ESTUDIOS DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS INERTES Y ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMO PARTE DE ACTIVIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P
VALOR:	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($172.719.565,00).
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y (15) QUINCE DÍAS
FECHA:	OCTUBRE 2026

De conformidad el presente estudio es elaborado en respuesta de lo establecido en la subsección **2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"; DECRETO 1082/2015 y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría articulo 23 numeral 10, literales (a, b, c, d, e, f). Atendiendo lo establecido en la subsección **ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015.** Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada esguiada por Colombia Compra Eficiente a través del documento **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR.** Se procede a realizar el siguiente estudio que servirá como base para adelantar el proyecto de pliegos y estudios previos del proceso contractual. La metodología empleada es guiada por Colombia Compra Eficiente a través del DOCUMENTO GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR y los lineamientos adoptados por la Empresa ACUASAN EICE - ESP.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

De acuerdo con el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir, de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. En tal sentido, la clasificación de los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios
- Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACION: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, INERTES Y ORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE ACUASAN EICE - ESP, SANTANDER,** es claro que el mismo se ubica en el **sector terciario** de la economía el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. En este sector se generan servicios que se ofrecen para satisfacer necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye a su vez subsectores como comercio, comunicaciones, finanzas, turismo, ocio, cultura, servicios públicos (entidades del Estado o iniciativas privadas), entre otros.

Clasificación económica (CIIU Rev. 4 A.C.) aplicable

Las actividades descritas corresponden principalmente a:

- **CIIU 3811:** Recolección de desechos no peligrosos.
- **CIIU 3812:** Recolección de desechos peligrosos (no aplicaría salvo que se especifique).
- **CIIU 3900:** Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

Dado que las actividades consisten en **recolección manual**, rutas preestablecidas, manejo adecuado y adopción de medidas de seguridad industrial, la clasificación más precisa sería **CIIU 3811**.

El sector de **gestión integral de residuos y saneamiento ambiental** comprende todas las actividades orientadas a garantizar la recolección, transporte, manejo y disposición adecuada de los residuos generados por los usuarios del servicio de aseo. Su dinámica productiva se basa en la prestación continua, eficiente y técnicamente regulada del servicio público, en donde los operadores realizan labores manuales y mecanizadas siguiendo rutas programadas, protocolos de seguridad industrial, higiene y normativas ambientales. La producción del servicio se estructura a partir de procesos logísticos operativos —como la recolección manual, separación en puntos de acumulación, carga y traslado— que deben desarrollarse bajo condiciones técnicas, sanitarias y ambientales definidas por la regulación sectorial. La distribución del servicio se expresa en la cobertura territorial, la ejecución de rutas establecidas y la coordinación con la empresa de servicios públicos (en este caso ACUASAN), garantizando la adecuada disposición y el manejo ambientalmente responsable de los residuos sólidos, orgánicos e inertes en el municipio.

INDICADORES MACRO ECONOMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR.

INFLACIÓN

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,37	4,55	5,74	5,18	6,29

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2026.

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Valores salario mínimo 2026 Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50

Aportes a seguridad social mínimos Año 2026

Salud	Pensión
Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	Empleado $ 70,036.20 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 148,826.93 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	Empleador $ 210,108.60 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 218,863.13 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	Independiente $ 280,144.80 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,750,905
Subsidio de transporte	+ $ 249,095
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 166,667
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 166,667
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 20,000
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 148,827
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 210,109
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 121,863
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 70,036
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 52,527
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 35,018
Total, Pagado	**= $ 2,991,713**

Clasificación UNSPSC

Por su parte la clasificación UNSPSC[1] a partir del objeto contractual es:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76121500	76 Servicios de limpieza, descontaminación y Tratamiento de Residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	15 Recolección y disposición de basuras
76121600	76 Servicios de limpieza, descontaminación y Tratamiento de Residuos	12 Eliminación y tratamiento de desechos	16 Disposición de desechos no peligrosos

PIB NACIONAL.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

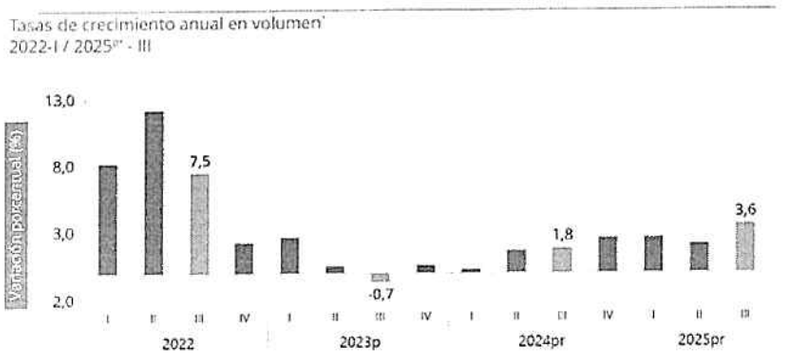

[1] The United Nations Standard Products and Services Code® - **UNSPSC** - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para **clasificar** productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Entidades del Orden Nacional

Regulación, dirección y política pública

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) – rector del sector de agua potable y saneamiento básico.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Política pública y lineamientos del sector.
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) – Regula tarifas y condiciones del servicio.

Vigilancia y control

- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Autoridades Ambientales Nacionales (ANLA) – licencias y control ambiental.

2. Entidades Territoriales y Ambientales Regionales

- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) – en el caso de San Gil: CAS – Corporación Autónoma Regional de Santander.
- Alcaldías Municipales – autoridad local del servicio público de aseo.

- Concejos Municipales – adopción de políticas locales y tarifas diferenciales.
- Empresas de Servicios Públicos Municipales o Mixtas – Ej.: ACUASAN EICE-ESP (San Gil).

3. Entidades Operadoras del Servicio de Aseo

(Del sector privado, público o mixto, habilitadas por la SSPD)

- Empresas prestadoras del servicio de aseo (operadores autorizados) como:
  - Empresas municipales de aseo.
  - Operadores privados de recolección, transporte y disposición.
  - Cooperativas o asociaciones formalizadas de operarios o recicladores (cuando están habilitadas para actividades específicas).

4. Actores Complementarios del Sistema

- Estaciones de transferencia
- Rellenos sanitarios o sitios autorizados de disposición final
- Empresas de aprovechamiento y reciclaje
- Organizaciones de recicladores de oficio reconocidas por la SSPD
- Entidades de gestión de residuos especiales (cuando corresponda)

5. Entidades de control y apoyo normativo

- Procuraduría General de la Nación
- Contraloría General y contralorías territoriales
- Personerías municipales

Indicadore Que Afectan El Sector

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos y servicios en el mercado por lo que la oferta de bienes y servicios está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, calidad y servicios de apoyo o profesionales especializados, sin embargo, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos y ofrecimiento de servicios entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto, servicio o obra es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia, calidad del producto y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren (productores, comerciantes mayoristas, mercado al detalle o intermediarios).

-Características del producto: nacional, importado, marca, condiciones adicionales de garantía, certificaciones con la que cuente el producto.

-Volumen del pedido.

-Puntos de entrega.

-Experiencia del vendedor.

-Experiencia de operarios.

-Materiales requeridos

-Forma de pago.

-Logística de entrega.

-TRM

-Perfiles del RRHH para la prestación del servicio

-Rutas establecidas.

1.1.1 Clasificación UNSPSC

Por su parte la clasificación UNSPSC[2] a partir del objeto contractual es:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
76121500	76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 eliminación y tratamiento de desechos	15 Recolección y disposición de basuras.
76121600	76 Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	12 eliminación y tratamiento de desechos	16 disposición de desechos no peligrosos.

1.2 ASPECTOS REGULATORIOS

De acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación públicas
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría ACUASAN EICE – ESP.

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ANÁLISIS DE HISTORICO DE LA ENTIDAD

Referencia del Proceso	001-2024	047-2024	002-2023
Descripción del Procedimiento	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS E INERTES PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS E INERTE PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGANICOS E INERTES PRODUCIDOS POR LOS USUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER

[2] The United Nations Standard Products and Services Code® - **UNSPSC** - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para **clasificar** productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Fecha de Publicacion del Proceso	01/25/2024	06/13/2024	01/06/2023
Precio Base	$221.789.680,	$427.176.134,	$665.369.040,
Modalidad de Contratacion	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial	Contratación régimen especial
Duracion	4,	7,	12,
Unidad de Duracion	Mes(es)	Mes(es)	Mes(es)
URLProceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5513459	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6263754	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3723531

ENTIDAD	AGUA VITAL TRINIDAD SA ESP	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
REFERENCIA DEL PROCESO	CONTRATO 047-2025	Licitación Pública-006-2020 (Presentación de oferta)	Licitación Pública-006-2020
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA EMPRESA AGUA VITAL TRINIDAD S.A. E.S.P. EN ACTIVIDADES DE BARRIDO, RECOLECCIÓN MANUAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA EN VÍAS, PARQUES, ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, CONFORME A LAS RUTAS, FRECUENCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE AL SITIO INDICADO DE A) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, B) RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS RURALES, C) RESIDUOS ESPECIALES QUE POR SU CONDICIÓN NO PERMITAN LA RECOLECCIÓN MANUAL. D) ANIMALES MUERTOS CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG (DECRETO 2981 DE 2013). E) RESIDUOS PRODUCTOS DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LAS QUE PARTICIPE LA GOBERNACIÓN. F) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE AL SITIO INDICADO DE A) RESIDUOS RESULTANTES DE LA ERRADICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, B) RESIDUOS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS RURALES, C) RESIDUOS ESPECIALES QUE POR SU CONDICIÓN NO PERMITAN LA RECOLECCIÓN MANUAL. D) ANIMALES MUERTOS CUYO PESO SUPERE LOS 50 KG (DECRETO 2981 DE 2013). E) RESIDUOS PRODUCTOS DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE LIMPIEZA EN LAS QUE PARTICIPE LA GOBERNACIÓN. F) REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA.
FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	08/12/2025	08/24/2020	06/19/2020
PRECIO BASE	$8.400.000,	$821.708.632,	$1.027.135.790,

MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación régimen especial	Licitación pública	Licitación pública
DURACION	140,	5,	5,
UNIDAD DE DURACION	día(s)	Mes(es)	Mes(es)
URLPROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8592172	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1412469	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1299639

- Que las entidades utilizan la página del Secop I y II y tienda virtual para publicar los procesos de contratación de apoyo logístico incluyendo suministros , los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

- Que históricamente las entidades estatales suscriben contratos para el alquiler de maquinaria amarilla, mediante la modalidad de Contratación licitación publica, y contratación directa régimen especial.

- Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.

- Que solicitan garantías:

De cumplimiento de las obligaciones del contrato: por un monto entre el 10% y 20% valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y 6 a 9 meses de más.

CALIDAD DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO. por un monto entre el 10% y 20% valor total del contrato, su vigencia será por el término del contrato y 6 a 9 meses de más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. SUFICIENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato, (según el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato).

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. a) La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, no debe ser inferior a doscientos (200) smmlv,

- Los requisitos habilitantes establecen la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, técnica.

- Conforme la muestra, para los procesos de servicios de alquiler publicados mediante la modalidad de mínima cuantía, las entidades no solicitan requerimientos financieros, en los procesos de subasta y selección abreviada establecen indicadores de capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante, los requisitos jurídicos se establecen conforme el decreto 1082 de 2015 y la capacidad técnica requieren, la presentación del presupuesto oficial conforme la condiciones técnicas requeridas y acreditación de experiencia en haber celebrado y ejecutado mínimo (01) contrato relacionados al objeto a contratar

- Que los criterios de evaluación determinados según la muestra de entidades analizadas para procesos de mínima cuantía y subasta, corresponde a la verificación de la oferta económica; el proponente que oferte el menor precio será el adjudicatario siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes.

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la entidad, corresponde al NIVEL MUNICIPAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MMACPC-14, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó EL ANEXO No 01 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	Mèxico				
	Perù				
Cànada		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Méxicо		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Con base en la tabla anterior, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **PRESTACION DEL SERVICIO DE OPERACIÓN MEDIANTE MAQUINARIA PESADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO EL CUCHARO, PROPIEDAD DE ACUASAN SAN GIL SANTANDER** es:

REGLA 1: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS. están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones', todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), Unión Europea, Comunidad Andina, Acuasan se encontraría incluida.

REGLA 2. –VALORES.

ACUERDO COMERCIAL		LIMITES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.131.072.257 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	PERU	
CHILE		Bienes y servicios 1.124.020.650 **COP** Servicios de construcción $25.545.923.858 **COP**
COSTA RICA Y ESTADOS UNIDOS		Bienes y Servicios 2.059.666.877 COP Servicios de construcción $25.725.714.885 COP

Estados AELC		Bienes y servicios $1.178.489.420 **COP** Servicios de construcción $ 26.783.850.461 **COP**
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad $39.858.000
UNION EUROPEA		Bienes y servicios $ 1.071.354.018 **COP** Servicios de construcción $ 26.783.850.461 **COP**

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (chile y Perú), Chile, Estados AELC y Unión Europea los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso no es superior a los valores minimos estipulados para cada tratado para el caso de bienes y servicios.

Para el caso de Costa Rica y Estados Unidos, los acuerdos NO son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es inferior a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso del tratado del Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), este describe valores a partir de la mínima cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para Acuasan, para el 2025, con límite inferior $39.858.000; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de $557.292.851 el cual SI está por encima del valor inferior de la mínima cuantía y se concluye que el proceso de contratación SI está cubierto por el tratado.

Para el caso de la Decisión 439 de 1998 CAN, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, - independientemente del valor del Proceso de Contratación.

3 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

A partir de lo anterior, se procedió elaborar el presupuesto oficial obtenido a través de precios históricos, contrato realizado a inicio de vigencia.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, correspondientes a:

DESCUENTOS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	**PORCENTAJE**
PRO UIS	2%
PRO HOSPITALES	2%
ORDENANZA 012 10% sobre el valor de las estampillas	0,40%
ESTAMPILLAS Y OTROS DESCUENTOS MUNICIPALES	**%**
RETEFUENTE	2%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4%

ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETEICA (MUNICIPIO SAN GIL)	0,60%

Para la determinación de precios unitarios se realiza revisión de tarifas históricas contrato realizado al inicio de la vigencia 2026.

PRESUPESTO 2026 y 2027

DESDE 17 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VR-SUBTOTAL.
1	GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO					
1,1	OPERADOR RECOLECTOR MANUAL DE RESIDUOS.	UND/MES	8	2 Meses y 15 Días	$ 4.281.614,00	$ 85.632.280,00
2	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2,1	COORDINADOR DEDICACIÓN DEL 50 %	UND/MES	1	2 Meses y 15 Días	$ 2.025.088,00	$ 5.062.721,00
	TOTAL					$ 90.695.001,00

DESDE 01 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO		2 MESES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VR-SUBTOTAL.
1	GASTOS DE PERSONAL OPERATIVO					
1,1	OPERADOR RECOLECTOR MANUAL DE RESIDUOS.	UND/MES	8	2 meses	$ 4.840.365,0	$ 77.445.840,0
2	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO					
2,1	COORDINADOR DEDICACIÓN DEL 50 %	UND/MES	1	2 meses	$ 2.289.362,0	$ 4.578.724,0
	TOTAL					$ 82.024.564,0

Para constancia se firma en San Gil, Santander; en OCTUBRE del 2026

Atentamente,

Diego Alexander Pinzon Fonseca
Contratista Acuasan E.*I.C.E E.S.P*

ACUASAN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

TABLA: ANÁLISIS DE RIESGO

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONOMICO	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	3	1	4	RIESGO BAJO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que exista desabastecimiento o escasez de materiales y/o proveedores para la ejecución de la obra.	Retrasos en la ejecución de los trabajos	2	3	5	RIESGO MEDIO

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Que haya fluctuación en los precios de los insumos (sobre precios o precios bajos)	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No legalización del contrato en los términos contemplados por incumplimiento de documentos por parte del contratista	Efectivas pólizas de seriedad de la oferta	3	2	5	RIESGO MEDIO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIO N	OPERACIONAL	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato	3	1	4	RIESGO BAJO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No aceptación del contratista de obra de los estudios y diseños que forman parte integral del contrato	Retraso en el desarrollo de la obra y/o desequilibrio económico del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONA L	Cambios en el equipo de trabajo del Contratista	Retrasos en el cronograma de trabajo	3	2	5	RIESGO MEDIO

8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando los bienes entregados no cuentan con la calidad, ni en la cantidad contratada	No cumplimiento del contrato y efectivas pólizas de calidad del servicio y cumplimiento	3	4	7	RIESGO ALTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando no se entregan las obras en los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto	Incumpliendo del contrato en los términos señalados	3	3	6	RIESGO ALTO
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Aprobación tardía de terceros involucrados con el desarrollo del contrato tales como autoridades ambientales, de tránsito entre otros. Coordinación Interinstitucional	Impedimentos legales para la ejecución del contrato	2	4	6	RIESGO ALTO
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Afectación de redes de comunicación	Daño de las estructuras adyacente a la obra o deterioro de la obra misma.	4	3	7	RIESGO ALTO

12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad y/o muerte del personal del contratista	Demandas, indemnizaciones del personal afectado	3	1	4	RIESGO BAJO
13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o pérdidas, de los bienes a cargo del contratista	Desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Variación de las actividades y cantidades de obra no previstas para el desarrollo del contrato	Desequilibrio económico	4	2	6	RIESGO ALTO
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ejecución de actividades no estimadas en el alcance del contrato	Reclamaciones por parte del contratista al ACUASAN.	3	2	5	RIESGO MEDIO
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se logre demostrar la legitimidad de los documentos	3	2	5	RIESGO MEDIO

17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES Y POLITICOS	Afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público o comunidad que no esté de acuerdo en la ejecución del proyecto	Retraso en el desarrollo del proyecto	3	4	7	RIESGO ALTO
18	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de las actas una vez sean radicadas en debida forma en la oficina pagadora de la entidad.	Insolvencia del contratista para la ejecución de las actividades propias del contrato.	3	2	5	RIESGO MEDIO
19	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (errores aritméticos , sobreprecios , o precios bajos)	Desequilibro económico de la oferta	3	3	6	RIESGO ALTO
20	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del proyecto por condiciones climáticas	No cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución del proyecto o deterioro del avance de la obra	3	3	6	RIESGO ALTO

21	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Daños ambientales por las inadecuadas prácticas durante la ejecución del proyecto.	Sanciones que haya lugar por parte de los organismos de control	3	3	6	RIESGO ALTO
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	TECNOLOGICO	Existencias de inadecuados procesos en el manejo de plataforma digital	En el desarrollo del proceso contractual se pueden presentar publicación de documentos que alterados no corresponden al proceso contractual por parte de terceros	3	3	6	RIESGO ALTO
23	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Solicitar requisitos habilitantes diferentes a los establecidos por la ley	Limitación a la Pluralidad de oferentes y/o favoreciendo de terceros	2	4	6	RIESGO ALTO
24	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Direccionamiento de la contratación en favor de un tercero	Sanciones y observaciones impuestas por los entes de control	2	4	6	RIESGO ALTO
25	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	CORRUPCION	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	2	4	6	RIESGO ALTO

26	ESPECIFICA	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIOS	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	3	2	5	RIESGO MEDIO
27	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga impositiva adicional a las previstas inicialmente afectando los costos del contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO

TABLA: IMPACTO DESPUÉS DE TRATAMIENTO

ITEM	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	CONTRATISTA-ENTIDAD	La entidad solicitara aclaración de ofertas artificialmente bajas cuando lo considere y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad de la obra	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, técnica y contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica
2	CONTRATISTA	Planes de contingencia	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Control de la programación de obra	Durante la ejecución del contrato cada vez que se requiera
3	CONTRATISTA Y ACUASAN	La entidad estimara el presupuesto conforme lo aprobado en el proyecto , los cuales deberán verificarse durante la etapa precontractual por cada uno de los posibles oferentes	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Estudio de viabilidad del proyecto	Una vez durante la etapa precontractual

4	ACUASAN	Solicitar y verificar pólizas de seriedad de la oferta .	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	Firma del acta de inicio	Verificacion de la poliza en la etapa de evalaucon	Una vez durante la etapa precontractual
5	CONTRATISTA Y ACUASAN	Atención y respuesta oportuna de los reclamos.	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Oficina asesora jurídica, supervisor	Etapa precontractual	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.	Respuesta y publicación en el Secop a todas las observaciones presentadas al proceso contractual	Cada vez que se requiera hasta la adjudicación y perfeccionamiento de contrato.
6	CONTRATISTA	El contratista al momento de presentar su oferta acepta las condiciones estimadas por la entidad	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista	Ejecución del contrato	En la adjudicación y perfeccionamiento de contrato	En la elaboración de los documentos de la etapa precontractual	Una vez presentación de la oferta
7	CONTRATISTA	Realizar empalme de equipo de trabajo dias antes de que se realice el cambio de equipo de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Estipulación contractual sobre cambios en el personal.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato

8	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Garantizar el seguimiento de los trabajos realizados	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
9	CONTRATISTA	Seguimiento continuo de la programación de Obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de la obra	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
10	ACUASAN	Seguimiento a los trámites realizados por el contratista, para obtener oportunamente los permisos y licencias necesarios y es deber de la entidad gestiones lo permisos de su competencia a fin de ejecutar las obras	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Validacion licencias y/o permisos	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

11	CONTRATISTA	Sociabilización del proyecto a los órganos de control del ACUASAN, policía, bomberos hospitales.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Reuniones periódicas	Una vez antes de iniciar la obra
12	CONTRATISTA-INTERVENTORIA	Verificar la señalización en la obra, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los trabajadores	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	El interventor o supervisor está obligado al seguimiento y corroboración de la utilización de los implementos de seguridad y señalización de la obra.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
13	CONTRATISTA	Implementar sistema de seguridad en los frentes de trabajo	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de control de seguridad	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
14	CONTRATISTA	Informe de ejecución de actividades	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Análisis técnico posibilidad de adición de recursos.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

15	CONTRATISTA	El contratista solicitara al supervisor cada uno de los estudios y diseños y deberá regirse en lo contenido	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Bitácora y/o oficios donde se deje constancia de las actividades aprobadas.	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.
16	CONTRATISTA	Evaluación de la propuesta	3	1	4	RIESGO BAJO	No	Comité evaluador	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez etapa precontractual
17	ACUASAN Y CONTRATISTA	Se deberá garantizar jornadas de información a la toda la comunidad especialmente y los habitantes aledaños ante de dar inicio al proyecto	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Comunicación de cada uno de los actos administrativos realizados por la entidad	Una vez en el momento de iniciar los trabajos de obra.
18	ACUASAN	El ACUASAN se compromete al pago conforme la minuta contractual la cual se especificará la forma como se	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Secretaria de hacienda e interventor (supervisor si no hay interventoría)	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al tiempo empleado por la entidad para el pago oportuno.	Una vez previa firma del contrato

		desarrollaron los desembolsos										
19	ACUASAN Y CONRATIST	Verificación y elaboración del presupuesto con forme el proyecto aprobado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Evaluación propuesta económica	Una vez etapa precontractual
20	CONTRATISTA	Cronograma de obra conforme los reportes climáticos y se deberá prever situaciones de riesgo que afecte la obra	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento a la programación de obra, verificando el cumplimiento del mismo.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
21	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar que durante todas las etapas del proyecto se cumpla con toda la normatividad ambiental.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento al plan de manejo ambiental y/o licencia ambiental.	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.
22	ACUASAN	Los sistemas de información únicamente serán manipulados por personal autorizado	2	1	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del	Etapa precontractual	Hasta la liquidación del contrato	Seguimiento de los documentos publicados en Secop	Control de seguimiento cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato.

								proceso contractual				
23	ENTIDAD	Revisión del contenido de los documentos aportados de acuerdo a la normatividad legal vigente y a los principios inherentes la contratación publica	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica, y gestor del proceso contractual	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Capacitación a los profesionales de apoyo de contratación y supervisores del contrato en los procedimientos y controles establecidos	Control de seguimiento cada vez que se requiera
24	ENTIDAD	Planear y contratar de forma oportuna los bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de los procesos, cumpliendo con los requisitos legales y los establecidos por Colombia Compra Eficiente	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina asesora jurídica y supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria jurídica a los documentos proyectados para el proceso contractual	Control de seguimiento cada vez que se requiera.
25	ENTIDAD Y	Establecer la secuencia de actividades que se	2	3	5	RIESGO	SI	Contratista e interventor (supervisor si	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el	Etapa precontractual

		deben seguir en la alcaldía para el pago de obligaciones						no hay interventoría)			pago de obligaciones	
26	ENTIDAD	Supervisión de la página del Secop	2	1	2	RIESGO BAJO	No	Oficina asesora jurídica, supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Control de seguimiento cada vez que se requiera
27	ACUASAN - CONTRATIS	Realizar seguimiento presupuestal de la ejecución del contrato	2	1	2	RIESGO BAJO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría	Inicio de ejecución	Liquidación del contrato	Verificar la normativa y el mutuo acuerdo celebrado	Semanal